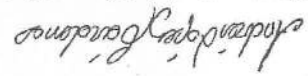


REPRESENTANTE LEGAL

f) Hermes Andrés López Cárdenas.



P. ALTAVERA OVERSEAS INC.

Dado en la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de Marzo de 2015.

Yo, Hermes Andrés López Cárdenas, en mi calidad de Presidente subrogante y como tal representante legal de **ALTAVERA OVERSEAS INC.**, una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio principal en la ciudad de Panamá, a través del presente instrumento, confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor Fernando Xavier Flores Enriquez, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana con número de identificación uno siete uno tres cuatro cinco seis dos cero (1713456620) para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de **ALTAVERA OVERSEAS INC.**, y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas. La apoderada deberá actuar de conformidad con las instrucciones que reciba por parte de **ALTAVERA OVERSEAS INC.** *****

PODER ESPECIAL





Factura: 001-002-000001896

20151701002D01172



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701002D01172

En la ciudad de QUITO el día 4 DE MARZO DEL 2015, (0:15) ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARIA SEGUNDA, concurre(n), HERMES ANDRES LOPEZ CARDENAS REPRESENTANDO A ALTAVERA OVERSEAS INC. portador(a) de la CÉDULA 1714869383, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a aceptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identifico(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

2016-17-01-36-203624
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) a(llos) documento(s) que me fueron exhibido(s) en foja(s) útiles)
QUITO-D.M., a 16 MAR. 2016
RAZON: Factura N° 20339
Ab. Mariana Auguste Peña Vasquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000030539



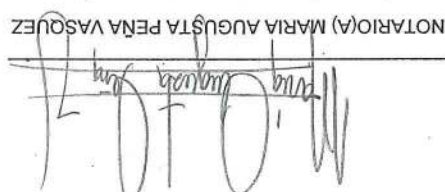
20161701036D03624



DOCUMENTO EXHIBIDOS Nº 20161701036D03624

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 16 DE MARZO DEL 2016, (14:27).


NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PENA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO